

## DECRETO ALCALDICIO Nº 277 AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y FERIADO LEGAL QUILLON, 2 2 [ 10 2010

## VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio Nº 2.898 de fecha 07 de Julio 2015 que autoriza horas extraordinarias del Mes de Julio 2015,
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 3.211 de fecha 10 de Agosto 2015 que autoriza horas extraordinarias del Mes de Agosto 2015,
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
- 4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 3969 de fecha 10.12.2014 que aprueba el presupuesto del año 2015.
- **6.** El decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 915, de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier, como Administrador Municipal.
- Sentencia de proclamación del Alcalde Nº 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
- **9.** Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

## **DECRETO:**

- **1.- AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** a funcionario **NESTOR CID PEDREROS**, Directivo, Grado 09° EMS, por horas realizadas durante el mes de Julio y Agosto 2015.
- 2.- El trabajo extraordinario se compensará en TIEMPO, según lo solicitado para el funcionario a contar del 18 de Enero 2016 hasta el 22 de Enero 2016, quedando pendiente 0.5 día del Mes de Agosto.
- 3.- AUTORIZASE 10 días de FERIADO LEGAL, a funcionario NESTOR CID PEDREROS, PERSONAL A PLANTA, Grado 09 EMS., a contar del día 25/01/2016 y hasta el 05/02/2016, ambas fechas inclusive.-

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CIPAL

30

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

विद्वार

SECRETAN

DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL